

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 25-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a 11 días del mes de marzo de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 4984/21 iniciado por la Secretaría Contable, ante la necesidad de realización de la Obra “**CONSTRUCCION DE PASARELA PEATONAL - EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA**” – **1° CIRCUNSCRIPCIÓN - DEPARTAMENTO JUAN MARTIN DE PUEYRREDON**”, según recomendaciones en informes obrantes el mismo, en virtud del cual se autorizó –mediante Acuerdo N° 80-STJSL-SC-2021- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 33/2021, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 07 de febrero de 2022.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, solo se recepcionó la oferta de la empresa CIMENTAR SERVICIOS, CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA.

Que en actuación 18635356/22 obra Informe con evaluación de las ofertas de la Comisión creada a tal efecto, en el que se recomienda ADJUDICAR la propuesta presentada por la mencionada Empresa, por los motivos expresados en el mismo.

Que existen partidas presupuestarias suficientes para afrontar el presente proceso.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial IV-0088-2004 (5523*R), Artículo 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 97 inciso a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto III del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022;

ACORDARON: I) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 33/2021 a la Empresa CIMENTAR SERVICIOS, CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS de PAREDES PILLCO LITTSY ANDREA, CUIT 27-93069292-7, por ser la única oferente y según evaluación de la comisión creada al efecto, por un total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO CON 02/100 (\$ 3.893.908,02).

II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHO CON 02/100 (\$ 3.893.908,02) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio público, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE